

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
COMISIÓN FEDERAL DE ECUADOR, SUCURSAL EN EL ECUADOR.
- **RUC de la entidad.**
1792311209001
- **Domicilio de la entidad.**
Av. 6 de diciembre N33-12 e Ignacio Bossano.
- **Forma legal de la entidad,**
Sucursal de Sucursal extranjera.
- **País de incorporación de la entidad.**
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**
Según Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.2077 del 13 de mayo de 2011 de la Superintendencia de Compañías se resuelve autorizar el establecimiento de la Sucursal en Ecuador a la Empresa Pública Extranjera Comisión Federal de Electricidad de Nacionalidad Mexicana; conceder el permiso para operar en el Ecuador, en lo relativo al contrato para el gerenciamiento y fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair de (1.500 MW). Esta resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de mayo de 2011, siendo su domicilio principal es la ciudad de Quito.

La Comisión Federal de Electricidad, es una empresa productiva del Estado propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Tiene por objeto prestar servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

- **Situación económica del país.**

Durante el 2018, la situación económica del país ha presentado leves indicios de recuperación, sin embargo, los precios de exportación del petróleo, principal fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado, no han recuperado niveles de años anteriores, lo cual continúa afectando la liquidez de ciertos sectores de la economía del país.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Las autoridades continúan enfrentando esta situación y han implementado varias medidas económicas, entre las cuales tenemos: priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), incremento en ciertos tributos, entre otras medidas. Si bien el esquema de salvaguardias, que se implementó para restringir las importaciones y mejorar la balanza comercial, se desmontó en junio del 2018, a partir de noviembre de este año se implementó un esquema de tasas arancelarias para ciertos productos en función de los pesos de los productos importados.

- **Evaluación de negocio en marcha.**

El último proyecto en el que participó la Comisión Federal de Electricidad, a través de la ASOCIACIÓN CFE-PYPSA-CVA- ICA fue el Contrato de Gerenciamiento y Fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair de (1.500 MW), que concluyó el 28 de noviembre de 2017; y siendo la ASOCIACIÓN CFE-PYPSA-CVA- ICA su único cliente al 31 de diciembre de 2018 se establecen dudas significativas sobre la capacidad de la Sucursal de continuar como negocio en marcha.”

La Administración de la Sucursal manifiesta lo siguiente:

- La Comisión Federal de Electricidad durante el año 2018 se ha dado la tarea de buscar la adjudicación de varios proyectos en la República del Ecuador y en toda Latinoamérica, por lo que presentó ofertas de servicio en Bolivia y Panamá, así como también está buscando oportunidades de negocio en otros países que se podrían materializar en el año 2019.
- Durante el año 2018, la Sucursal ha presentado varias ofertas para el Estado Ecuatoriano y están a la espera de obtener respuesta sobre el mismo.

Son estas razones por las cuales la Sucursal no entrará en proceso de liquidación y cierre, debido a que Comisión Federal de Electricidad de México soportará las operaciones económicas de la Sucursal en Ecuador, cuando sea necesario con la finalidad de acceder a nuevas oportunidades.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Sucursal ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1, cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Sucursal, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Sucursal que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

- a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 "Instrumentos Financieros ": Clasificación y medición	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos basados en acciones: Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
NIIF 4 "Contratos de seguros"	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 Transferencia de propiedades de inversión	1 de enero de 2018
b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:	
Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos" (*)	1 de enero de 2019
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

La Administración de la Compañía estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

- (*) La Compañía está evaluando el impacto potencial de la futura aplicación de NIIF 16 en sus estados financieros y estima que el impacto no es material.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Sucursal opera. La moneda funcional y de presentación de la Sucursal es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.5. Efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y/o bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.6. Instrumentos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

Activos financieros.

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación dada a los activos financieros.

Clasificación de activos financieros.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a costo amortizado:

- Se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Además, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas. El ingreso por intereses se reconoce usando el método de tasa de interés efectiva para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio.

Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio. Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados y se incluye como ingresos financieros.

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI).

Son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción.

Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro, e ingresos por intereses calculados usando el método de tasa de interés efectiva son reconocidos en el resultado del período. Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" en el patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI.

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI.

La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" en el patrimonio.

La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La Compañía ha designado todas sus inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidas para negociar para ser medidas a VRCCORI en la aplicación inicial de NIIF 9. Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en otros ingresos en el estado de resultados.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidos en resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida como ingresos financieros.

Deterioro de activos financieros.

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas ("PCE") sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar clientes, deudores varios y otros deudores. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero. La Compañía siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que se razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relaciona con las operaciones principales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, precios del swap de incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Compañía presume que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar lo contrario.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

No obstante a lo anterior, la Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha existido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo; para contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato. La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica según sea apropiado para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento.

La Compañía considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 90 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio.

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. el prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.

La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas.

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, esta está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte; para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores, y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan al Grupo en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía está obligado a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre menos los importes que la Compañía espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo; y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir si dispone del préstamo. Cuando la PCE durante el tiempo de vida del activo se mide sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales, deudores varios, otros deudores de la Compañía son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La agrupación es revisada regularmente por la Administración de la Compañía para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio. Si la Compañía ha medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las PCE durante el tiempo de vida del activo en el período de reporte anterior, pero determina en el período de reporte actual que las condiciones para PCE durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a la PCE de los próximos doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuentas de activos financieros.

La Compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados.

Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral es reclasificada a resultados.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados acumulados.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

Clasificación como deuda o patrimonio.

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Pasivos financieros medidos a VRCCR.

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica IFRS 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la partida de ingresos/gastos financieros en el estado de resultados integral.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados; en su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que sean designados por la Compañía para ser medidos a VRCCR se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado.

Los pasivos financieros que no sean:

- Una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios;

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- mantenidos para negociar; o
- designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero

Baja en cuentas de pasivos financieros.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados

4.6.1 Reconocimiento y medición posterior.

Reconocimiento.

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Medición posterior.

(a) *Préstamos y cuentas por cobrar.*

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta la siguiente cuenta dentro de esta categoría:

Cuentas por cobrar partes relacionadas: Representadas principalmente cuentas por cobrar a Compañías relacionadas. Estas transacciones se registran a valor nominal que no difiere de su valor razonable.

Préstamos a partes relacionadas: Representadas principalmente por el préstamo a su subsidiaria. Estas transacciones se registran a valor nominal que no difiere de su valor razonable.

(b) *Otros pasivos financieros.*

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (i) Proveedores: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado ya que son pagaderas en plazos menores a 360 días.
- (ii) Cuentas por pagar a partes relacionadas: Corresponden a obligaciones de pago principalmente por deudas que se generaron por los servicios de consultoría de su Casa Matriz

4.7. Vehículos, muebles y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- los vehículos, muebles y equipos, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Medición posterior.- los vehículos, muebles y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de los muebles, vehículos y equipos se incluirán en los otros resultados integrales del período en que surjan, cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación.

Las pérdidas se reconocerán en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en caso de ser insuficiente, dicha pérdida se registrará como un gasto del período.

La Sucursal evalúa la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Sucursal.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Tipo de activo	Vida Útil (años)	Valor residual (*)
Equipo de computo	3	-
Maquinaria y equipo	5	-
Muebles y enseres	10	-
Vehículos	5	-

(*) A criterio de la Administración de la Sucursal, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos; y al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

4.8. Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Sucursal antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes.-

- **Beneficios post-empleo desahucio.**

De acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo en el Ecuador, los empleados tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o interrumpidamente, todos los beneficios por concepto de pensiones de jubilación patrona.

La Administración de la Sucursal estima la obligación anualmente con la ayuda de expertos independientes calificados localmente para el efecto, los cuales se basan en las tasas estándar de inflación, los cuales se basan en las tasas de rotación del personal, la tasa de crecimiento de los salarios y la mortalidad. Los factores de descuento se determinan cerca del cierre de cada año con referencia a la tasa promedio para los bonos de gobierno, publicado por el Banco Central del Ecuador en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones registradas para los empleados hasta su vencimiento.

En la Sucursal se reconoce sólo la provisión de desahucio, no así la provisión de jubilación patronal porque los contratos de trabajo se establecen en función a la duración de los proyectos -

- **Beneficios de terminación.**

Son los beneficios a pagar como consecuencia de la decisión de la Sucursal de resolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro. De acuerdo a la legislación laboral, el beneficio por terminación que la Sucursal en Ecuador paga cuando da por terminada unilateralmente la relación laboral con un empleado, es el despido intempestivo.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La Sucursal reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.

El beneficio de retiro está considerado sólo para los empleados administrativos.

4.9. Provisiones.

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (incluye costo financiero si aplicare).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés referencial, considerando un instrumento financiero de las mismas características en tipo y plazo (interés implícito).

4.10. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2018 y 2017 asciende a 25%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

4.11. Patrimonio.

Capital asignado.- en este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; muebles, vehículos y equipos; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.12. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por ventas y servicios son reconocidos por la Compañía considerando el precio establecido en la transacción para el cumplimiento de cada una de las obligaciones de desempeño.

La Compañía reconoce el ingreso cuando se ha dado cumplimiento a las obligaciones de desempeño para la transferencia al cliente de los bienes y servicios comprometidos.

Los ingresos son medidos al valor razonable de la consideración recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos e impuestos relacionados.

Prestación de servicios.- en este grupo contable se registran las ventas de la prestación de servicio de consultoría de los proyectos hidroeléctricos actuales. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del periodo sobre el que se informa. Los ingresos de la Sucursal provienen principalmente de ingresos por venta de servicios del proyecto Coca Codo Sinclair, por el contrato "Aportación de capital intelectual relativo al contrato de Gerenciamiento y Fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair de (1.500 MW)".

4.13. Costos y gastos.

Costos.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

El costo de ventas se estima en función de los ingresos de cada proyecto y otros servicios de especialistas en ingeniería propia de los proyectos. Así, se reconocen para el proyecto "Coca Codo Sinclair" el total de los ingresos y adicional los otros servicios de ingeniería.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Sucursal; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

4.14. Información por segmentos de operación.

Un segmento operativo es un componente de la Sucursal sobre el cual se tiene información financiera separada que es generada mediante aplicaciones informáticas y es evaluada por la Administración para la toma de decisiones. La Sucursal opera como un segmento operativo único.

4.15. Medio ambiente.

Las actividades de la Sucursal no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.16. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.17. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, excepto por las modificaciones de la NIIF 9 y NIIF 15. (Nota 8).

5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Sucursal es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Sucursal. La Sucursal revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Sucursal clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar (Nota 8), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es corta; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez.

CFE Sucursal Ecuador al mantener la concentración de su cartera en un cliente la Asociación CFE - PYPISA- CVA-ICA se encuentra expuesta a un riesgo de liquidez, ya que en el caso de no cobro por los servicios prestados la Sucursal no podría cumplir con sus obligaciones y buscaría financiamiento externo a través de las distintas instituciones financieras. Por lo cual la Sucursal considera este riesgo como moderado.

A continuación, se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>		
Cuentas por pagar no relacionadas	574	-
Cuentas por pagar relacionadas	3,767,961	-
	<u>3,768,535</u>	-
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>		
Cuentas por pagar no relacionadas	260,666	-
Otras cuentas por pagar no relacionadas	2,316	-
Cuentas por pagar relacionadas	3,818,489	-
	<u>4,081,471</u>	-

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El índice deuda - patrimonio de la Sucursal, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Total pasivos	3,896,119	4,175,367
Menos efectivo	1,158,689	2,769,244
Total deuda neta	2,737,430	1,406,123
Total patrimonio neto	(494,040)	836,590
Índice de deuda - patrimonio neto	-554%	168%

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Sucursal clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sucursal no mantiene obligaciones u operaciones de crédito.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sucursal no realiza transacciones en moneda extranjera.

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Sucursal efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes.- la Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos:

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables (Expresadas en dólares)

Clasificación	Grupo	Tipo	A su valor razonable		A costo amortizado
			con cambios en resultados	con cambios en ORI	
Al 31 de diciembre de 2018:					
Activos financieros	Efectivo				
	Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar no relacionadas	Saldos en bancos	-	-	1,158,689
	Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar relacionadas	Corrientes	-	-	1,799
		Corrientes	-	-	1,339,032
Otros pasivos financieros	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	Acreedores comerciales corrientes	-	-	574
	Cuentas por pagar entidades relacionadas	Corrientes	-	-	3,767,961
Al 31 de diciembre de 2017:					
Activos financieros	Efectivo				
	Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar	Saldos en bancos	-	-	2,769,244
	Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar no relacionadas	Corrientes	-	-	1,275,508
		Corrientes	-	-	749
Otros pasivos financieros	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	Corrientes	-	-	262,982
	Cuentas por pagar entidades relacionadas	Corrientes	-	-	3,818,489

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

8. EFECTOS DE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES.

Al 01 de enero de 2018, la Compañía ha realizado la implementación de:

- NIIF 9 - Instrumentos Financieros.
- NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

A continuación, se detalla la aplicación de las nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas aplicables a contar de 2018:

NIIF 9 “Instrumentos financieros”.

La NIIF 9 entró en vigor a contar del 1 de enero de 2018, en reemplazo de la NIC 39, y su aplicación no ha generado impactos significativos en los estados financieros. La Compañía llevó a cabo una evaluación detallada de los tres aspectos de la norma y de su impacto en los estados financieros, el cual se resume como sigue:

(i) Clasificación y medición.

La NIIF 9 introdujo un nuevo enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía. Bajo este nuevo enfoque se sustituyeron las cuatro categorías de clasificación de la NIC 39 por las tres categorías siguientes:

- Costo amortizado, si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, la NIIF 9 conserva en gran medida el tratamiento contable previsto en la NIC 39, realizando modificaciones limitadas, bajo el cual la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

No obstante, la norma introdujo nuevas disposiciones para los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, en virtud de las cuales, en ciertas circunstancias, los cambios en el valor razonable relacionados con la variación del “riesgo de crédito propio” se reconocerán en otro resultado integral.

Con base en la evaluación realizada, La Compañía ha determinado que los nuevos requerimientos de clasificación no tienen un impacto sobre la contabilización de sus activos financieros.

Las cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

(ii) Deterioro del valor.

El nuevo modelo de deterioro de valor de NIIF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo de pérdida incurrida que establecía NIC 39. Esto significa que con NIIF 9, los deterioros se registran, con carácter general, de forma anticipada respecto al modelo anterior.

El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Las provisiones por deterioro se miden en base a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o
- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Compañía eligió aplicar esta política para los activos financieros señalados.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha generado provisión para deterioro de valor, debido a que los activos financieros son altamente recuperables conforme el mejor entendimiento del negocio.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.

La NIIF 15 aplica a todos los contratos con clientes, con algunas excepciones (contratos de arrendamiento y seguros, instrumentos financieros, e intercambios no monetarios.), y reemplazó a contar del 1 de enero de 2018 a todas las normas que anteriormente estaban relacionadas con el reconocimiento de ingresos:

- NIC 11 Contratos de Construcción;
- NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Este nuevo estándar estableció un marco general para el reconocimiento y medición de los ingresos de actividades ordinarias, basado en el principio de que los ingresos se reconocen por un monto que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Este principio fundamental debe ser aplicado en base a un modelo de cinco pasos: (1) identificación del contrato con el cliente; (2) identificación de las obligaciones de desempeño del contrato; (3) determinación del precio de la transacción; (4) asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño; y (5) reconocimiento de los ingresos cuando (o a medida que) se satisfacen las obligaciones de desempeño.

La NIIF 15 requiere revelaciones más detalladas que las normas anteriores actuales con el fin de proporcionar información más completa sobre la naturaleza, importe, calendario y certidumbre de los ingresos y flujos de efectivo derivados de los contratos con clientes.

La evaluación se desarrolló con especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIIF 15 y características particulares de interés de La Compañía, tales como: identificación de las obligaciones contractuales; contratos con múltiples obligaciones y oportunidad del reconocimiento; contratos con contraprestación variable; componente de financiación significativo, análisis de principal versus agente; existencia de garantías de tipo servicio; y capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía identificó y midió los posibles impactos de la aplicación de la NIIF 15 en sus estados financieros. Esto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias de la Compañía, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio, una evaluación de cada contrato con clientes y la determinación de la metodología de registro de estos ingresos bajo las normas vigentes. Con base en la naturaleza de los servicios ofrecidos y las características de los flujos de ingresos señaladas; la Compañía no identificó impactos en sus estados financieros en el momento de la aplicación de la NIIF 15 al 31 de diciembre de 2018, dado que no ha tenido mayor operatividad en el presente año.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja	150	500
Bancos	1,158,539	2,768,744
(1)	1,158,689	2,769,244

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Sucursal,

10. VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	69,721	116,346
Depreciación acumulada	(65,454)	(63,905)
	4,267	52,441
<u>Clasificación:</u>		
Equipo de computación	3,523	1,148
Maquinaria y equipo	-	139
Vehículos	744	51,154
	4,267	52,441

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de vehículos, muebles y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Equipo de computación	Maquinaria y equipo	Vehículos	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>				
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,148	139	51,154	52,441
Adquisiciones	3,372	-	-	3,372
Bajas / ventas	-	-	(41,278)	(41,278)
Depreciación	(997)	(139)	(9,132)	(10,268)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3,523	-	744	4,267
<u>Al 31 de diciembre de 2017:</u>				
Saldos al 31 de diciembre de 2016	5,120	3,610	61,698	70,428
Reclasificaciones	1,396	-	-	1,396
Bajas / ventas	(1,493)	(2,126)	-	(3,619)
Depreciación	(3,875)	(1,345)	(10,544)	(15,764)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,148	139	51,154	52,441

11. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores locales	574	260,666

12. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Sueldos y beneficios sociales	22,327	15,726
Beneficios definidos corrientes	(1) 83,810	66,241
	106,137	81,967

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

1. Detalle de los beneficios definidos a corto plazo es como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Desahucio	(1.1)	22,302	17,247
Despido intempestivo		61,508	48,994
		<u>83,810</u>	<u>66,241</u>

1.1. Los movimientos de la cuenta de desahucio, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	17,247	10,885
Costo laboral por servicios actuales	2,270	7,917
Costo financiero	1,416	-
Beneficios pagados	-	(1,555)
Pérdida (ganancia), actuarial	1,369	-
	<u>22,302</u>	<u>17,247</u>

1.2. Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Tasa de descuento	7.72%	4.14%
Tasa de incremento salarial corto plazo	3.00%	3.00%
Tasa de incremento salarial largo plazo	1.50%	0.00%
Tabla de rotación (promedio)	11.80%	11.20%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

1.3. Al 31 de diciembre de 2018, el análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Bonificación
por desahucio

Tasa de descuento:

Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(14,982)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-67%

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	<u>Bonificación por desahucio</u>
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(143,303)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-64%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>	
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	(14,264)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	-64%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(15,020)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-67%
<u>Rotación:</u>	
Variación OBD (Rotación + 5%)	(14,277)
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	-54%
Variación OBD (Rotación - 5%)	(15,018)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	-57%

13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cientes relacionados:</u>				
Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA	Cliente	Comercial	1,338,672	1,275,508
<u>Otras cuentas por cobrar relacionadas:</u>				
Comisión Federal de Electricidad México	Matriz	Comercial	360	-
			<u>1,339,032</u>	<u>1,275,508</u>
<u>Cuentas por pagar proveedores relacionados:</u>				
Comisión Federal de Electricidad México "Proyecto Coca Codo Sinclair"	Proveedor	Comercial	2,933,372	3,818,489
Comisión Federal de Electricidad México	Matriz	Dividendos	834,589	-
			<u>3,767,961</u>	<u>3,818,489</u>

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

			Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	Relación	Transacción		
Ventas:				
Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA	Cliente	Comercial	-	59,363
Comisión Federal de Electricidad - México	Cliente	Comercial	24,377	-
			24,377	59,363
Compras:				
Comisión Federal de Electricidad - México	Proveedor	Comercial	-	38,586
Préstamo financiero:				
Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA	Préstamo	Comercial	24,000	-

14. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos por impuestos corrientes:		
Impuesto al Valor Agregado	739,501	731,696
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta (Nota 14.2)	19,773	19,773
Retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado	-	160,729
Nota de crédito desmaterializada	139,118	-
	<u>898,292</u>	<u>912,198</u>

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la renta por pagar	18,969	-
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	2,478	9,204
Retenciones en la fuente de IR por pagar	-	2,725
	21,447	11,929

14.1. Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pérdida antes de impuesto a las ganancias	(474,685)	(1,124,035)
(Más) Gastos no deducibles	24,537	395,811
Pérdida gravable	(450,148)	(728,224)
Impuesto a las ganancias causado	-	-
Anticipo del impuesto a las ganancias	19,986	-
Impuesto a las ganancias del período	19,986	-
Crédito tributario a favor de la empresa	(159,908)	(19,773)
Saldo por cobrar	(139,922)	(19,773)

14.2. Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.- los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	19,773	190,140
Provisión del período	(19,986)	-
Pagos	-	(190,140)
Crédito tributario por retenciones en la fuente	-	19,773
Anticipo del impuesto a la renta	1,017	-
Nota de crédito desmaterializada	139,118	-
Saldo final	139,922	19,773

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14.3. Aspectos tributarios.

Provisión para los años 2018 y 2017.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (11.270,00 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 y 2017.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta 18,969 y no se determinó impuesto a la renta causado. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio 18,969 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.

Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas.
 - a. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.
 - b. Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:
 - Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

- a. Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotas habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b. Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c. Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- d. Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e. Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f. Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g. La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i. Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j. Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k. Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l. Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m. Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n. Devolución de IVA para exportadores de servicios.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- o. Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p. Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q. Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r. Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:

- a. Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b. Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c. Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones:

- a. Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b. En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- c. En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d. Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

15. CAPITAL ASIGNADO.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital asignado a la Sucursal es de 2,000.

16. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde el saldo por resultados actuariales cuyo valor es el resultado del cálculo de beneficios definidos del empleador, realizado por peritos especializados.

17. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2018, se decidió repartir dividendos por 832,383 de la utilidad del período y de resultados acumulados; los cuales al 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendientes de pago (Nota 13).

18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos por servicios "Proyecto Coca Codo Sinclair"	27,707	59,363

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ventas de activo fijo	17,857	2,594
Intereses	8,706	45,352
Otros	44,884	28,667
	<u>71,447</u>	<u>76,613</u>

20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Personal	215,688	260,431
Baja de cuentas	-	331,404
Servicios generales	6,093	4,066
Servicios profesionales	98,327	79,560
Legales	133	20,738
Atenciones sociales	1,574	2,643
Arriendo	300	1,972
Seguros	2,489	7,358
Gastos de viaje	17,131	30,201
Tasas y contribuciones	9,493	35,445
Suministros de oficina	2,533	4,024
Publicidad	900	919
Movilización	1,319	3,659
Mantenimiento	3,427	4,753
Combustible	1,334	1,781
Depreciaciones	51,564	15,764
Amortizaciones	-	7,380
Baja activos fijos	-	2,224
Otros gastos	18,780	134,725
	<u>431,085</u>	<u>949,047</u>

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

21. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Impuesto a la salida de divisas	140,088	203,327
Otros	2,166	5,717
	142,254	209,044

22. CONTRATOS.

Contrato de Gerenciamiento y fiscalización del contrato para el Desarrollo de ingeniería, Aproveccionamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1.500 MW).

El 31 de mayo de 2011, se celebró el contrato de gerenciamiento y fiscalización del "Contrato para el desarrollo de ingeniería, aprovisionamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1.500 MW)", entre la Empresa Pública Estratégica Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, COCA SINCLAIR EP y la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE), Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA), Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA), Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA).

El objeto del contrato se realizará bajo la supervisión de COCA CODO SINCLAIR EP y la coordinación a través del Administrador del contrato, que corresponde a la prestación de los servicios de Consultoría para el Gerenciamiento y Fiscalización del "Contrato para el desarrollo de ingeniería, aprovisionamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1.500 MW)".

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El plazo para la prestación de servicios es de 66 meses, pudiendo modificarse en razón del plazo previsto para la ejecución del contrato EPC. Los servicios contratados se iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de este contrato, la misma que será suscrita por la partes dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato entre COCA CODO SINCLAIR EP y la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) y terminarán en la fecha del cumplimiento total y a satisfacción de COCA CODO SINCLAIR EP por parte del contratista EPC, según consta en el acta de recepción provisional de la Fase II del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1.500 MW), COCA CODO SINCLAIR EP deberá notificar por escrito a la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA), estar lista para la suscripción del acta de recepción definitiva de este contrato.

EL valor inicial del contrato fue de 72,436,634 más el IVA, los pagos de los servicios objeto del contrato, se realizarán con fondos del presupuesto de COCA CODO SINCLAIR EP, los pagos se realizarán mediante cheque o transferencia interbancaria efectuada a una cuenta corriente que la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) deberá mantener en un banco legalmente establecido en la República del Ecuador.

COCA CODO SINCLAIR EP otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del contrato, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a completa satisfacción de COCA CODO SINCLAIR EP, por el valor del 100% del anticipo. El monto restante se pagará con la presentación de facturas mensuales, mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Factura 1.- Servicios más utilidad, gastos generales o indirectos, costos por administración, honorarios o utilidad empresarial.
- Factura 2.- Reembolso de gastos: Costos y gastos comprobables y reembolsables.
- Factura 3.- Reajuste de precios.

El 30 de mayo de 2011, se suscribe el Reglamento Interno de la Asociación Consultora CFE-PYPSA-CVA-ICA, conformado por las empresas Comisión Federal de Electricidad, Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V.-Consultora Vera y Asociados Cía. Ltda., e Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda.

Las empresas asociadas manifiestan que la participación en la Asociación está basada en la siguiente estrategia para obtener los beneficios económicos derivados de la prestación de servicios. El monto del contrato de Gerenciamiento y Fiscalización estimado por la prestación de servicios es de 72,436,634, según la oferta económica.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La forma de calcular los beneficios para la Asociación será en base a la participación en los beneficios por las Sucursales asociadas, de acuerdo a lo señalado en el contrato de asociación, y será la siguiente:

CFE 40% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.
PYPESA 25% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.
CVA 17.5% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.
ICA 17.5% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.

Para calcular los beneficios de la Asociación, se deberán deducir de los ingresos recibidos del cliente, el costo real que presente la Asociación, de acuerdo a lo siguiente:

- a. El anticipo recibido del cliente será utilizado como capital de trabajo a lo largo del proyecto y del mismo podrán ser entregadas a cada empresa en forma proporcional a su participación, los costos de preparación de la oferta u otros conceptos que sean aprobados por el Consejo Directivo.
- b. La asociación retribuirá a cada empresa mes a mes previo pago de la planilla por el cliente, el costo del personal clave designado por cada empresa en la propuesta económica negociada, que efectivamente preste sus servicios en el proyecto. Si existiera alguna sustitución, el personal propuesto para reemplazar al designado en la oferta económica negociada, deberá ajustarse al costo contemplado para su posición en el contrato, y será pagado a la empresa que corresponda.
- c. El personal restante, salvo las excepciones contenidas en la oferta económica negociada o determinadas por el Consejo Directivo y aprobadas por el cliente, será cubierto directamente por la asociación.

Este contrato tuvo tres contratos complementarios y un convenio de pago, por lo que el valor final del contrato fue de 127,028,425. Este proyecto finalizó el 28 de noviembre de 2017 con la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato.

23. CONTINGENTE.

Al 31 de diciembre de 2018, la Comisión Federal de Electricidad (Sucursal en el Ecuador) con una participación del 40% en la Asociación CFE-PYPESA-CVA-ICA, es responsable por la ejecución del el "Gerenciamiento y Fiscalización del Contrato para el Desarrollo de Ingeniería, Provisionamiento de Equipos y Materiales, Construcción de Obras Civiles, Montaje de Equipos y Puesta en Marcha del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1.500 MW)". Para la cual, existe una contingencia que se detalla a continuación:

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante examen especial de ingeniería No. DAPyA-0032-2016, practicado por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2012 y el 15 de diciembre de 2015, a la Construcción, Fiscalización y Administración del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, a cargo de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP - Unidad de Negocio Coca Codo Sinclair. En este examen especial se establecieron tres glosas solidarias que afectan a las operaciones de la Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA y que se encuentran pendientes de emitir las resoluciones que confirmen o desvanezcan la responsabilidad civil solidaria. Dichas resoluciones serán el documento final regidor para valorar las posibles contingencias administrativas y económicas.

Se deberá considerar la contingencia que existe, en cuanto a las Resoluciones Nos. 13726, 13725 y 14210, de la Contraloría General del Estado emitidas con fecha de 21 de marzo de 2018 y 01 de junio de 2018 respectivamente. Estas resoluciones resolvieron ratificar la responsabilidad civil solidaria predeterminada mediante glosas No. 5689 y 5690 (Resolución No. 13726); No. 5691 y 5692 (Resolución No. 13725); No. 5687 y 5688 (Resolución No. 14210) de 29 de junio de 2017 por el valor de US\$6,320,395, US\$ 11,973,777 y US\$5,328,183 respectivamente.

Mediante oficio de fecha 15 de marzo de 2019, el Abogado a cargo de esta contingencia nos informó que las glosas establecidas por la entidad de control, han sido resueltas a favor de la Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA.

24. SANCIONES.

De la Superintendencia de Sucursales, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Sucursal, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Sucursales, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Sucursal, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Sucursal el 15 de marzo del 2019.
